



Asamblea General

Distr. limitada
28 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 129 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

Proyecto de resolución presentado por la Presidencia tras la celebración de consultas officiosas

Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

La Asamblea General,

I

Consecuencias administrativas y financieras del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;

II

Estimaciones revisadas en relación con la sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, y con la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja) y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público)

Recordando la sección II de su resolución 60/283, de 7 de julio de 2006, las secciones II y V de sus resoluciones 63/262, de 24 de diciembre de 2008, y 64/243, de 24 de diciembre de 2009,

Habiendo examinado el segundo informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales y estimaciones revisadas en relación

¹ A/C.5/65/3.

² A/65/567.



con la sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, y con la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz³, y el tercer informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público por las Naciones Unidas⁴ así como los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General^{3,4};

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

A. Planificación de los recursos institucionales

3. *Recuerda* el párrafo 113 de su resolución 64/243, y solicita al Secretario General que siga haciendo lo posible por iniciar la ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales, Umoja, teniendo debidamente en cuenta las opciones para reducir los costos, al tiempo que busca oportunidades para reducir las previsiones de costos, sin modificar el enfoque aprobado por la Asamblea;

4. *Insta* al Secretario General que haga todo lo posible por cubrir las vacantes del equipo de planificación de los recursos institucionales como cuestión prioritaria y examine todas las posibilidades para acelerar el proceso, de forma que haya el mínimo de consecuencias adversas en la ejecución del proyecto;

5. *Destaca* que los puestos temporarios relacionados con la ejecución de Umoja se limitan a la duración del proyecto;

6. *Decide* no consignar la suma de 12.416.300 dólares de los Estados Unidos, habida cuenta de la propuesta posterior del Secretario General contenida en el párrafo 18 de su primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011⁶;

B. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

7. *Observa* que el proyecto de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público sigue dependiendo de los avances en el proyecto de planificación de los recursos institucionales, Umoja;

8. *Solicita* al Secretario General que asegure que las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público se aplican en su totalidad a más tardar en 2014;

³ A/65/389.

⁴ A/65/308.

⁵ A/65/576 y A/65/577.

⁶ A/65/589.

III

Administración de bienes y proyectos de construcción en curso fuera de la Sede, y estimaciones revisadas en relación con la sección 20, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, correspondientes al traslado de la sede subregional de México

Recordando su resolución 56/270, de 27 de marzo de 2002, la sección IV de su resolución 58/272, de 23 de diciembre de 2003, las secciones IX y X de su resolución 62/238, de 22 de diciembre de 2007, la sección I de su resolución 63/263, de 24 de diciembre de 2008, y su resolución 64/243, de 24 de diciembre de 2009,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la administración de bienes y los proyectos de construcción en curso fuera de la Sede⁷, y sobre las estimaciones revisadas en relación con la sección 20, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, correspondientes al traslado de la sede subregional de México⁸, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General^{7,8};
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Solicita* al Secretario General que evalúe rápidamente el estado de las instalaciones de conferencias de la Comisión Económica para África, en particular Africa Hall y la sala 1, se asegure de que cumplen las más estrictas normas internacionales sobre servicios e instalaciones de conferencias, y que informe al respecto en el contexto de su próximo informe anual sobre la marcha de la construcción de nuevos locales de conferencias en la Comisión;
4. *Acoge con beneplácito* las recientes gestiones del Secretario General para recurrir a arreglos de financiación adicionales con el fin de garantizar que el proyecto de construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión prosigue con arreglo al diseño original, y solicita al Secretario General que informe regularmente a los Estados Miembros sobre la ejecución del proyecto;
5. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma de hasta 1.758.800 dólares en relación con la sección 20, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, y le solicita que informe sobre los gastos efectivos en el contexto de su segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2010-2011;

⁷ A/65/351.

⁸ A/65/385.

⁹ A/65/518.

IV

Seguro médico después de la separación del servicio: fondos de reserva para servicios médicos y dentales

Habiendo examinado el informe del Secretario General titulado “Seguro médico después de la separación del servicio: fondos de reserva para servicios médicos y dentales”¹⁰ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹¹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁰;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹¹;
3. *Observa* que hay una variación considerable en los saldos de los fondos de reserva mantenidos para los servicios médicos y dentales de las Naciones Unidas mencionados en el informe del Secretario General, y solicita por consiguiente al Secretario General que establezca directrices para asegurar una mayor coherencia en el futuro a ese respecto;
4. *Toma nota* de la información proporcionada por la Secretaría en el sentido de que seguirán utilizando la modalidad de exoneración de primas para distribuir los fondos excedentarios superiores a entre seis y siete meses de gastos en los fondos de reserva de Cigna Dental, Aetna y Van Breda y que, en relación con el fondo de reserva del Plan de Seguro Médico, se utilizarán este y otros métodos para distribuir los fondos excedentarios, dada la gran cantidad disponible;
5. *Solicita* al Secretario General que incluya en futuros informes sobre la ejecución del presupuesto información sobre los fondos de reserva para servicios médicos y dentales, el número de meses que se ha aplicado la exoneración de primas durante el ejercicio presupuestario, otros métodos de distribución de fondos excedentarios utilizados, y las consecuencias financieras para los presupuestos;
6. *Recuerda* el párrafo 3 de su resolución 64/241, de 24 de diciembre de 2009, y solicita además al Secretario General que en el informe que le presente en su sexagésimo séptimo período de sesiones, incluya un análisis de las opciones para utilizar con prudencia las reservas que excedan las normas razonables del sector y las Naciones Unidas, en el contexto del próximo análisis de las estrategias de sufragar los costos con cargo a los ingresos corrientes y de financiar a largo plazo las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio;

V

Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 para la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 para la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia

¹⁰ A/65/342.

¹¹ A/65/507.

sexual en los conflictos¹², y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹³,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹²;
2. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General en la que se han confiado las funciones de encargarse de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirma el papel de la Quinta Comisión en la realización de un análisis exhaustivo de los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes y en su aprobación, con miras a lograr la ejecución plena, eficaz y eficiente de todos los programas y actividades encomendados y la aplicación de las políticas a este respecto;
3. *Reafirma también* el papel que le corresponde con respecto a la estructura de la Secretaría, y destaca que las propuestas para modificar la estructura general de los departamentos, así como el formato del presupuesto por programas y del plan por programas bienal, están sujetas a su examen y aprobación previa;
4. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹³, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
5. *Recuerda* el párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva¹³, y expresa preocupación por el aparente incumplimiento por el Secretario General del procedimiento para establecer puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, según lo dispuesto en la resolución 35/217 de la Asamblea General;
6. *Reconoce* la función estratégica que desempeña el personal de categoría superior en la labor de la Organización y, a este respecto, recuerda el párrafo 33 de su resolución 64/243 y solicita al Secretario General que siga proporcionándole información amplia sobre todas las decisiones relacionadas con los puestos de plantilla y los puestos temporarios de categoría superior, incluidas las plazas equivalentes financiadas con cargo al presupuesto ordinario y con cargo a los recursos extrapresupuestarios;
7. *Expresa* su preocupación por el hecho de que el Secretario General no haya presentado un análisis detallado en relación con el costo de establecer un sitio web para la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos;
8. *Solicita* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para asegurar el mayor nivel de cooperación, coordinación e integración de esfuerzos con el fin de evitar duplicación y superposición entre la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos y otras entidades competentes, incluidas la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres), el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y el Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños, y solicita también al Secretario General que informe sobre los esfuerzos que realice al respecto en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;

¹² A/64/763.

¹³ A/64/7/Add.23.

9. *Solicita también* al Secretario General que proporcione información detallada al equipo de expertos sobre las funciones y los tipos específicos de financiación de los puestos y plazas utilizados, y que informe al respecto en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;

10. *Solicita además* al Secretario General que se asegure de que se considere utilizar los servicios más eficaces en función de los costos, oportunos y seguros, así como las cuestiones relativas al apoyo conexo, para la creación de un sitio web de la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos;

11. *Recuerda* el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹³, y solicita al Secretario General que considere, como corresponda, a través de las oficinas competentes, como el Departamento de Información Pública y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la prestación oportuna y eficaz en función de los costos de tales servicios a nivel interno;

12. *Decide* establecer un puesto de Secretario General Adjunto, y un puesto de categoría D-1, uno de P-5, uno de P-4, dos de P-3 y tres del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) para la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, con efecto a partir del 1 de enero de 2011, con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

13. *Decide también* consignar un total de 1.724.900 dólares, a valores iniciales de 2010-2011, en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, que comprendería 1.127.000 dólares para la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, 462.900 dólares para la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y 135.000 dólares para la sección 36, Contribuciones del personal, compensados por un monto equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal;

VI

Propuesta revisada para la utilización de recursos del presupuesto ordinario para sufragar las funciones de apoyo normativo de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer

Recordando su resolución 64/289, de 21 de julio de 2010,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la propuesta revisada para la utilización de recursos del presupuesto ordinario para sufragar las funciones de apoyo normativo de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres)¹⁴, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁵,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁴;

¹⁴ A/65/531.

¹⁵ A/65/593.

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁵, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Acoge con beneplácito* el establecimiento de ONU-Mujeres como importante esfuerzo de la Organización en el fortalecimiento constante de la capacidad de todo el sistema para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y dirigir, coordinar y promover la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en su labor al respecto;

4. *Destaca* la importancia de los principios fundamentales de universalidad e implicación nacional para la labor de ONU-Mujeres;

5. *Solicita* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para asegurar el mayor nivel de cooperación, coordinación e integración de esfuerzos con el fin de evitar duplicación y superposición entre ONU-Mujeres y otras entidades competentes, como la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, el Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y el Representante Especial sobre la violencia contra los niños, y solicita además al Secretario General que informe de los esfuerzos que realice al respecto en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;

6. *Recuerda* el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁵, y alienta a ONU-Mujeres a que hagan el mejor uso posible de los recursos humanos y financieros que tengan a su disposición, sin menoscabar la ejecución de los programas y actividades encomendados;

7. *Observa* que, en el bienio 2010-2011, se propone que un 1,4% del total del presupuesto estimado para ONU-Mujeres se financie con cargo al presupuesto ordinario, y que la mayoría de los puestos de personal directivo superior, de la categoría de Subsecretario General y Director, incluidos en el organigrama, se financien con contribuciones voluntarias;

8. *Solicita* al Secretario General que, en el proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013, explique con mayor detalle los procesos intergubernamentales normativos que sigue ONU-Mujeres en el desempeño de su mandato, como se menciona en el párrafo 75 de su resolución 64/289, con el fin de determinar si las actividades de ONU-Mujeres, incluidas las funciones administrativas, de evaluación, coordinación, investigación y análisis de políticas, apoyarían o serían consideradas procesos intergubernamentales normativos, procesos intergubernamentales operacionales y actividades operacionales, o una combinación de todo;

9. *Solicita también* al Secretario General que en el proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013 incluya la consignación de fondos necesaria con arreglo a la información solicitada en el párrafo 8 anterior que asegure la fuente de financiación adecuada para obtener los recursos necesarios, incluso para financiar los puestos de personal directivo superior;

10. *Recuerda* su resolución 58/269, de 23 de diciembre de 2003, y solicita al Secretario General que presente, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación, un marco estratégico revisado para los bienios 2010-2011 y 2012-2013

que refleje la revisión de los aspectos programáticos derivados de la creación de ONU-Mujeres, para que lo examine en su sexagésimo sexto período de sesiones;

11. *Pone de relieve* la importancia de que ONU-Mujeres cuente con financiación adecuada y transparente para el cumplimiento efectivo de su mandato;

12. *Aprueba* que se recurra a la concesión de una subvención con cargo a la parte del presupuesto ordinario que corresponde a ONU-Mujeres, como se propone en los párrafos 19 a 21 del informe del Secretario General¹⁴, y decide que los puestos financiados con la subvención obtenida del presupuesto ordinario se solicitarán según se vayan necesitando en futuros proyectos del presupuesto ordinario;

13. *Destaca* que el uso de la modalidad de la subvención no debería en modo alguno anular el requisito de informarle detalladamente sobre la utilización de los recursos del presupuesto ordinario;

14. *Reitera* su decisión de que la composición de la Entidad y la selección de su personal será acorde a lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta, teniendo debidamente en cuenta la representación geográfica y el equilibrio entre los géneros;

15. *Decide* establecer tres nuevos puestos, uno de Secretario General Adjunto, uno de D-2 y uno del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), en la sección 37, ONU-Mujeres, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

16. *Decide también* aprobar una suma adicional de 430.100 dólares, a valores iniciales de 2010-2011, para el bienio 2010-2011 en la sección 37, ONU-Mujeres (367.800 dólares), y la sección 36, Contribuciones del personal (62.300 dólares), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

17. *Decide además* que la suma adicional de 430.100 dólares representará un cargo al fondo para imprevistos del bienio 2010-2011;

VII

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2010

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2010¹⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁷,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁶;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁷;
3. *Aprueba* la redistribución de un puesto de categoría P-5 de Jefe de la Dependencia de Planificación Estratégica, del subprograma 2, Análisis de políticas y

¹⁶ A/65/319.

¹⁷ A/65/505.

tendencias, en dirección y gestión ejecutivas, como Jefe de la Dependencia de Evaluación Independiente, en la sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal;

VIII

Estimaciones revisadas derivadas de la ampliación del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas derivadas de la ampliación del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares¹⁸ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁸;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁹;

IX

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 12°, 13°, 14° y 15°

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 12°, 13°, 14° y 15°²⁰ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²¹,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General²⁰;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones contenidas en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²¹, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Toma nota* del párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su 15° período de sesiones²² y decide proporcionar recursos para el establecimiento, en la partida de personal temporario general, de un puesto de categoría P-4, uno de P-3, uno de P-2 y uno del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), así como para servicios de consultores durante nueve meses en relación con la aprobación de la resolución 15/23 del Consejo sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer;
4. *Toma nota también* del párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²²;

¹⁸ A/65/85.

¹⁹ A/65/541.

²⁰ A/65/333 y Corr.1, Add.1 y Add.1/Corr.1.

²¹ A/65/548 y Add.1.

²² A/65/548/Add.1.

X

Estimaciones revisadas en relación con la sección 23, Derechos humanos, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, derivadas del incremento del número de miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas en relación con la sección 23, Derechos humanos, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, derivadas del incremento del número de miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad²³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²³;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁴;
3. *Decide* establecer en la sección 23, Derechos humanos, un puesto de categoría P-3 de Oficial de Derechos Humanos, con efecto a partir del 1 de enero de 2011, para ayudar al Comité en el examen de los informes de los Estados partes;
4. *Decide también* aprobar la suma de 309.100 dólares, a valores iniciales de 2010-2011, en la sección 23, Derechos humanos, y la suma de 10.600 dólares, a valores iniciales de 2010-2011, en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

XI

Estimaciones revisadas resultantes del aumento del número de miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de conformidad con el artículo 5 del Protocolo Facultativo

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes del aumento del número de miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de conformidad con el artículo 5 del Protocolo Facultativo²⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²⁵;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁶;
3. *Decide* establecer seis puestos temporarios para el 2011, dentro de los límites de los recursos existentes, distribuidos de la forma siguiente: a) dos puestos de categoría P-5 y dos de P-4 en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y b) un puesto de P-3 y uno

²³ A/65/400.

²⁴ A/65/506.

²⁵ A/65/500.

²⁶ A/65/574.

del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la sección 23, Derechos humanos, y solicita al Secretario General que informe de los gastos efectuados en el contexto de su segundo informe sobre la ejecución del presupuesto;

4. *Decide también* aprobar una suma de 791.800 dólares, a valores iniciales de 2010-2011, como recursos no relacionados con los puestos, en la sección 28E, Administración, Ginebra (36.600 dólares), y la sección 23, Derechos humanos (755.200 dólares), con cargo al fondo para imprevistos para el bienio 2010-2011;

XII

Solicitud para que se otorgue una subvención al Tribunal Especial para Sierra Leona

Recordando su resolución 58/284, de 8 de abril de 2004, la sección VII de su resolución 59/276, de 23 de diciembre de 2004, y la sección II de su resolución 59/294, de 22 de junio de 2005,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la solicitud para que se otorgue una subvención al Tribunal Especial para Sierra Leona²⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁸,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²⁷;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁸, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Toma nota* de los párrafos 15 y 16 b) del informe de la Comisión Consultiva²⁸;
4. *Observa* que, con carácter excepcional, el Tribunal Especial para Sierra Leona necesita fondos por valor de hasta 12.239.344 dólares para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 y el 1 de enero y el 29 de febrero de 2012, como complemento a los recursos financieros voluntarios del Tribunal;
5. *Autoriza* al Secretario General, como medida excepcional, a contraer compromisos de gastos por una cantidad que no supere 9.882.594 dólares como complemento a los recursos financieros voluntarios del Tribunal Especial, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011,
6. *Decide* que la cantidad mencionada en el párrafo 5 anterior se autoriza en el entendimiento de que:
 - a) Los fondos del presupuesto ordinario consignados para el Tribunal Especial se reembolsarán a las Naciones Unidas cuando se liquide el Tribunal, si se recibieran contribuciones voluntarias suficientes;
 - b) La Secretaría de las Naciones Unidas y el Comité de Gestión, el Secretario y otros altos funcionarios del Tribunal Especial intensificarán los esfuerzos encaminados a financiar las actividades del Tribunal mediante contribuciones voluntarias;

²⁷ A/65/570.

²⁸ A/65/603.

7. *Solicita* al Secretario General que la informe en su sexagésimo sexto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución;

XIII

Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales y de buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, y fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos

Recordando su resolución 64/244 A, la sección VI de su resolución 64/245, de 24 de diciembre de 2009, y la sección IV de su resolución 64/260, de 29 de marzo de 2010,

Recordando también su resolución 63/261, de 24 de diciembre de 2008, sobre el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos,

Recordando además el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas,

Reafirmando la función de la Asamblea y sus órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes, dentro de sus respectivos mandatos, en la planificación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales y de buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad²⁹, y sobre la aplicación de la resolución 63/261 de la Asamblea sobre el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos³⁰, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³¹,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General^{29, 30};
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³¹, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Acoge con beneplácito* los continuos esfuerzos que realiza el Departamento de Asuntos Políticos para cumplir lo solicitado en la resolución 63/261, y a este respecto solicita que se realicen más esfuerzos para asegurar su aplicación plena;
4. *Lamenta* el repetido retraso en la presentación de los informes que se examinan, que entorpece el estudio adecuado de la cuestión por la Asamblea General, y solicita al Secretario General y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que presenten sus informes de manera oportuna;
5. *Reafirma* los párrafos 38, 39, 40 y 41 de la resolución 64/243 y recuerda el párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³¹, y a este respecto solicita al Secretario General que proporcione la

²⁹ A/65/328 y Add.1, Add.1/Corr.1, Add.1/Corr.2, Add.2, Add.2/Corr.1, Add.3, Add.3/Corr.1, Add.4 y Add.5.

³⁰ A/65/161 y Corr.1.

³¹ A/65/602.

información en él referida para que se incluya en futuros proyectos de presupuesto de misiones políticas especiales;

6. *Destaca* que las presentaciones presupuestarias de misiones políticas especiales deberían incluir siempre información sobre las tasas de vacantes reales y presupuestadas y los cambios de las necesidades de recursos, una descripción clara de las funciones de las nuevas plazas propuestas, y organigramas, incluidos los puestos actuales y propuestos y las categorías, y deberían indicar cuando se propone una plaza, si se trata de una nueva presentación de una solicitud anterior;

7. *Recuerda* sus resoluciones 61/279, de 29 de junio de 2007, y 62/250, de 20 de junio de 2008, y la sección VI de su resolución 64/245, así como el párrafo 12 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y solicita al Secretario General que haga un examen exhaustivo de los arreglos actuales de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales con miras a determinar posibles alternativas, y que la informe al respecto en su sexagésimo sexto período de sesiones;

8. *Destaca* la necesidad de que haya más transparencia en la presentación de los recursos para viajes y consultorías del grupo temático II con el fin de que la Asamblea General pueda adoptar decisiones bien fundamentadas sobre los recursos necesarios para las misiones políticas especiales;

9. *Toma nota* del párrafo 26 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³¹, y solicita al Secretario General que presente propuestas de arreglos más eficaces en función de los costos para la prestación de apoyo a todas las misiones políticas especiales en el contexto de su próximo informe sobre estas misiones;

10. *Alienta* a una mayor cooperación entre las misiones que se encuentran en la misma zona geográfica con el fin de lograr eficiencia y reducir costos;

11. *Toma nota* del párrafo 43 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y decide aprobar las tres plazas para la Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio propuestas por el Secretario General;

12. *Solicita* al Secretario General que haga esfuerzos adicionales para asegurar que el apoyo que se quiera contratar mediante consultorías no está ya disponible dentro de la Organización o in situ;

13. *Observa* la intención del Secretario General de establecer una Oficina de Apoyo en Kuwait para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, y solicita al Secretario General que estudie las posibilidades de compartir gastos entre la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, y que la informe en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;

14. *Solicita* al Secretario General que presente las necesidades de recursos para 2011 de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi o la que la reemplace para que las examine en la primera parte de la continuación de su sexagésimo quinto período de sesiones;

15. *Señala* que la financiación provisional prevista para la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi no debería afectar a las condiciones contractuales del personal;

16. *Aprueba* los presupuestos por un total de 643.094.800 dólares en cifras brutas (631.162.600 dólares en cifras netas) para las 29 misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, que se presentan en el cuadro 1 del informe del Secretario General³²;

17. *Decide* consignar, con arreglo a los procedimientos establecidos en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, la suma de 200.689.200 dólares en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

18. *Decide también* consignar la suma de 11.932.100 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

XIV

Marco revisado de gestión de la seguridad y estimaciones revisadas de la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 en relación con un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas

Recordando sus resoluciones 64/243, 64/244 y 64/245, de 24 de diciembre de 2009,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el marco revisado de gestión de la seguridad y estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 correspondientes a la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, en relación con un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas³³, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³³;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁴, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Reafirma* que la Organización se basa en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros, y señala con preocupación que, durante el debate general de la Asamblea en su sexagésimo quinto período de sesiones, el movimiento de algunos jefes de delegación en el recinto de las Naciones Unidas se vio restringido, y solicita al Secretario General que asegure que todos los jefes de delegación reciben el mismo trato con arreglo a las normas debidas de protocolo;

³² A/65/328.

³³ A/65/320 y Corr.1.

³⁴ A/65/575.

4. *Solicita* al Secretario General que asegure que el acceso de los jefes de delegación y sus respectivos vehículos al recinto de las Naciones Unidas no se vea indebidamente restringido, en particular durante el debate general;

5. *Toma nota* del marco revisado para la rendición de cuentas sobre el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas;

6. *Reafirma* la importancia de garantizar la seguridad y protección del personal, las operaciones y los locales de las Naciones Unidas;

7. *Reafirma también* que la responsabilidad primordial de garantizar la protección y la seguridad del personal y los locales de las Naciones Unidas corresponde al gobierno anfitrión, y destaca el papel que desempeñan los correspondientes acuerdos con los países anfitriones en la definición de esta responsabilidad;

8. *Destaca* la importancia de que haya una estrecha coordinación y consulta con los gobiernos anfitriones para poner en marcha el nuevo sistema de niveles de seguridad a partir del 1 de enero de 2011;

9. *Solicita* al Secretario General que le presente en su sexagésimo séptimo período de sesiones información y análisis detallados sobre la efectividad del nuevo sistema de niveles de seguridad en el contexto del informe sobre un marco normativo amplio de la seguridad en las Naciones Unidas, que constituya la base para la evaluación de amenazas y riesgos, la cooperación con los países anfitriones, los arreglos para la participación en la financiación de los gastos y las operaciones del Departamento de Seguridad;

10. *Recuerda* el párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁴, y observa que el Grupo de Trabajo Operacional del Comité Director sobre Seguridad del Comité de Alto Nivel sobre Gestión está examinando la cuestión de la importancia crítica de los programas con miras a establecer definiciones claras y elaborar un marco común para la adopción de decisiones, y solicita al Secretario General que informe en su sexagésimo séptimo período de sesiones de las conclusiones del grupo de trabajo de alto nivel encargado de examinar la importancia crítica de los programas para que las examine en su sexagésimo sexto período de sesiones;

11. *Decide* no aprobar créditos para financiar el costo de un camión blindado para Srinagar;

12. *Decide también* aprobar la creación, a partir del 1 de enero de 2011, de un puesto de Oficial Jefe de Seguridad de categoría P-4 y de un puesto de Auxiliar de Información de Seguridad de contratación local para el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

13. *Decide además* consignar la suma de 3.041.100 dólares, a valores iniciales de 2010-2011, en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, que corresponde a aumentos en la sección 5 (3.018.700 dólares) y la sección 36, Contribuciones del personal (22.400 dólares), compensada con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal;

XV

Consecuencias financieras de la administración de justicia en las Naciones Unidas

Recordando su resolución 65/251, de 24 de diciembre de 2010, sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas³⁵,

1. *Decide* aprobar la suma total de 1.148.000 dólares, a valores iniciales de 2010-2011, en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, que corresponde a aumentos de 109.900 dólares en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, 1 millón de dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias y 38.100 dólares en la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo;

2. *Decide también* que la suma adicional de 1.148.000 dólares se imputaría al fondo para imprevistos;

3. *Decide además* establecer una plaza temporaria de categoría P-3 en Nairobi, con efecto a partir del 1 de enero de 2011, con cargo al presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz del período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, y solicita al Secretario General que la informe de los costos conexos en el contexto del informe de ejecución relativo a la cuenta de apoyo para el período;

XVI

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2010

Recordando su resolución 65/248, de 24 de diciembre de 2010, titulada “Régimen común de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Administración Pública Internacional”³⁶,

1. *Toma nota* de la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General³⁷ sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2010³⁸ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁹;

2. *Recuerda* el párrafo 1 de la sección A.1, el párrafo 1 de la sección B.1 y el párrafo 1 de la sección B.3 de su resolución 65/248³⁶;

3. *Solicita* al Secretario General que la informe, en el contexto de los informes de ejecución del bienio 2010-2011, de cualquier necesidad que surja de la aplicación del párrafo 2 anterior;

³⁵ A/C.5/65/L.17.

³⁶ A/C.5/65/L.16.

³⁷ A/65/493.

³⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 30 (A/65/30).*

³⁹ A/65/532.

XVII**Tecnología de la información y las comunicaciones**

Recordando la sección II de su resolución 60/283, de 7 de julio de 2006, y sus resoluciones 62/250, de 20 de junio de 2008, 63/262, de 24 de diciembre de 2008, 63/269, de 7 de abril de 2009, y 64/243, de 24 de diciembre de 2009,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el estado de aplicación de la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones para la Secretaría de las Naciones Unidas⁴⁰, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴¹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁴⁰;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴¹, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Subraya* la importancia de la tecnología de la información y las comunicaciones para atender las crecientes demandas de la Organización, que depende cada vez más de la tecnología de la información y la infraestructura de las comunicaciones;
4. *Subraya también* la importancia de la tecnología de la información y las comunicaciones a la hora de reforzar la supervisión y la rendición de cuentas y de aumentar la disponibilidad de información precisa y oportuna para sustentar la adopción de decisiones;
5. *Destaca una vez más* la importancia de un firme liderazgo a nivel central para establecer y ejecutar normas y actividades en materia de tecnología de la información y las comunicaciones a nivel de toda la Organización a fin de asegurar la utilización eficiente de los recursos, la modernización de los sistemas de información y el mejoramiento de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones disponibles para las Naciones Unidas;
6. *Recuerda* el mandato de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, aprobado en su resolución 63/262;
7. *Acoge con beneplácito* el examen estructural amplio y la presentación de una perspectiva de toda la Organización respecto de los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones y el entorno de tecnología de la información y las comunicaciones;
8. *Solicita* al Secretario General que examine sus propuestas contenidas en el informe sobre el estado de aplicación de la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones para la Secretaría de las Naciones Unidas y le presente propuestas nuevas o revisadas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;
9. *Solicita también* al Secretario General que informe sobre los avances realizados en el establecimiento de un centro secundario de datos, descrito en el párrafo 77 de su informe, incluidos, cuando corresponda, los recursos financieros

⁴⁰ A/65/491.

⁴¹ A/65/576.

propuestos para su puesta en marcha, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;

10. *Solicita además* al Secretario General que le presente más de una opción para ubicar en el futuro cualesquiera otras instalaciones relacionadas con la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones;

11. *Recuerda* el párrafo 10 c) de su resolución 63/262, y lamenta que el informe del Secretario General no contenga una evaluación a fondo de las disposiciones de organización de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones;

12. *Solicita* al Secretario General que presente, para que lo examine en su sexagésimo octavo período de sesiones, un informe completo sobre las disposiciones de organización más adecuadas de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, incluida la posibilidad de cambiar el lugar que ocupa en la estructura de la Organización;

13. *Decide* no aprobar los fondos relacionados con los proyectos 1 y 2;

14. *Autoriza* al Secretario General a proseguir con la ejecución del proyecto 3 (Racionalizar la organización de la tecnología de la información y las comunicaciones) y decide que la suma de 1,5 millones de dólares se financiará con cargo a los recursos aprobados para el bienio 2010-2011, y los gastos efectivos se notificarán en el contexto del segundo informe de ejecución;

15. *Recuerda* el párrafo 101 c) del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴¹, y decide aprobar personal temporario general equivalente a siete plazas de categoría P-4 para 2011, cinco de las cuales se financiarán con cargo a los recursos existentes, y que los gastos efectivos se notificarán en el contexto del segundo informe de ejecución;

16. *Decide* aprobar recursos adicionales por valor de 254.166 dólares que se consignarán de la forma siguiente:

a) Presupuesto ordinario:

i) Una suma de 140.190 dólares, a valores iniciales de 2010-2011, para el bienio 2010-2011, en la sección 29, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (63.390 dólares), y la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (76.800 dólares), que se imputaría al fondo para imprevistos;

ii) Una suma de 7.770 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal;

b) Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz:

Una suma de 106.206 dólares en la cuenta de apoyo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011;

c) Recursos extrapresupuestarios:

Una suma de 78.798 dólares;

XVIII**Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011**

Habiendo examinado el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011⁴² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴³,

Recordando sus resoluciones 64/244 A y B, de 24 de diciembre de 2009, 64/260, de 29 de marzo de 2010, y 64/288, de 24 de junio de 2010,

1. *Reafirma* el proceso presupuestario aprobado en sus resoluciones 41/213 y 42/211 y reafirmado en resoluciones posteriores;

2. *Toma nota* del primer informe del Secretario General⁴²;

3. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴³, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

4. *Recuerda* la sección III de su resolución 60/283, y la sección III de su resolución 64/260, y solicita al Secretario General que cumpla sus disposiciones y la informe al respecto en el contexto de su segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

5. *Solicita* al Secretario General que siga asegurando que siempre que una nueva propuesta lleve a solicitar recursos adicionales, incluso cuando se realizan actividades con autorización para contraer compromisos de gastos, se haga lo suficiente por satisfacer las nuevas necesidades utilizando los recursos existentes, sin menoscabar la ejecución de los programas y las actividades encomendados;

6. *Toma nota* del párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴³, y hace hincapié en que las Naciones Unidas son una organización sin fines de lucro;

7. *Aprueba* una disminución neta de 15,3 millones de dólares en la consignación aprobada para el bienio 2010-2011 y un aumento neto de 26,2 millones de dólares en las estimaciones de ingresos para el bienio, que deberán prorratearse entre las secciones de gastos e ingresos como se indica en el primer informe de ejecución del Secretario General⁴²;

XIX**Fondo para imprevistos**

Observa que en el fondo para imprevistos queda un saldo de 22.408.100 dólares.

⁴² A/65/589.

⁴³ A/65/604.